

AYUDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES DE LA VIVIENDA HABITUAL.



CONVOCATORIA 2019

Si reúnes los requisitos siguientes:

- Ser mayor de edad
- Estar **empadronado** y residir legal y efectivamente en Extremadura con una antigüedad mínima de **seis meses** inmediatos anteriores a la solicitud.
- **Carecer de rentas o ingresos.** Se considerarán los ingresos de toda la unidad de convivencia de los últimos 3 meses y se dividirán por tres, la cantidad que resulte no puede ser superior a:

Nº MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	LÍMITES DE INGRESOS (100% IPREM)	LÍMITE DE INGRESOS SI ALGÚN MIEMBRO TIENE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 65% O DEPENDENCIA	Nº MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	LÍMITES DE INGRESOS (100% IPREM)	LÍMITE DE INGRESOS SI ALGÚN MIEMBRO TIENE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 65% O DEPENDENCIA
1	626.63	689.29	6	877.28	1002.61
2	676.76	751.96	7	927.41	1065.27
3	726.89	814.62	8	977.54	1127.93
4	777.02	877.28	9	1027.67	1190.60
5	827.28	939.95	10	1127.93	1253.26

Si se está de **alquiler** o se tiene **hipoteca**, los ingresos **se reducirán un 25%** (los ingresos se dividen entre 4 y se multiplican por tres)

Diríjase a la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey, los Martes y Viernes en horario de 8.30 a 14h.

Podrá solicitar una ayuda para cubrir los gastos de:

- Energía eléctrica y gas natural.
- Agua potable.
- Alta y reconexión por corte de suministros por impago (luz, gas y agua potable).
- Gas butano.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2019